



Exp.021
Núm. VIII/2003/575

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre de la C. PEREZ CASTELLANOS LUZ MARIA, en calidad de Tercer Perjudicado y de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar los recursos de revisión, interpuesto por los académicos inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de forma temporal las plazas vacantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, según convocatoria de fecha 3 de junio del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 3 de junio del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la convocatoria del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de forma temporal plazas vacantes adscritas al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. La C. PEREZ CASTELLANOS LUZ MARIA, el 14 de junio del 2002, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para ocupar en forma temporal la plaza CUCSH05-21, de Profesor Investigador Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, de las pruebas sustentadas y de la ponderación de sus méritos, que la concursante reúne los requisitos para ser dictaminada GANADORA en plaza a la que concursó.
4. Con fecha 02 agosto del 2002, la C. PEREZ CASTELLANOS LUZ MARIA, le fue notificada la resolución que la acredita como ganadora en la plaza CUCSH05-21, de Profesor Investigador Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos, en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
5. Por su parte con fecha 28 de agosto de 2002, el C. HERNÁNDEZ DE LA TORRE JAIME, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el Concurso de Oposición Abierto para obtener la plaza CUCSH05-21, de Profesor Investigador Asociado "A", de 40 horas, adscrita al Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes de los CC. PEREZ CASTELLANOS LUZ MARIA dictaminada Ganadora y HERNÁNDEZ DE LA TORRE JAIME dictaminado No Concurstante, esta Comisión permanente acordó en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal





Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente, los expedientes de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el concurso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. PEREZ CASTELLANOS LUZ MARIA, mediante citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión Permanente, se le informo que el C. HERNÁNDEZ DE LA TORRE JAIME, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que la declaró GANADORA, por lo que de conformidad con la fracción I del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, es considerada Tercer Perjudicado.
- II. De conformidad con la fracción III, del artículo 41° del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, fue realizada el día 12 de junio del 2003, en las instalaciones de la Secretaría General, la audiencia en la que se le notifica a la C. PEREZ CASTELLANOS LUZ MARIA, del recurso de revisión presentado, acto seguido, haciendo uso de la voz solicitó muy atentamente a esta Comisión Permanente, se le tenga por ratificado el dictamen de ganadora, en virtud de ser la académica con mayor perfil cualitativo y cuantitativo.
- III. En virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, con fecha 12 de junio del 2003, por su parte el C. HERNÁNDEZ DE LA TORRE JAIME, ratifica lo dicho en su recurso de revisión, en síntesis de agravios manifestó que se le declare no concursante ya que considera haber presentado sus pruebas satisfactoriamente, de igual manera menciona que en el dictamen que se le entregó no se señala bajo qué criterios o puntajes de evaluación se califica con "no aprobada", lo que oculta los criterios bajo los cuales trabajó el jurado designado al efecto. De igual forma, le causa agravio que al haberse cumplido lo señalado en los artículos 19 y 20 del RIPPPA, se le excluyera para continuar con el procedimiento estipulado en el artículo 21 para que la Comisión Dictaminadora aplicara criterios de evaluación, para determinar ganador a la plaza en cuestión.
- IV. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, analizado y ponderado los expedientes y valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la resolución de Ganadora, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de cubrir los requisitos establecidos en la convocatoria y lo señalado en el artículo 18, del Estatuto del Personal Académico.
- V. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38°, 39°, 40° y 41° resuelve con los siguientes:



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature and a circled 'P'.



RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA dictamen a nombre de la C. PEREZ CASTELLANOS LUZ MARIA, como GANADORA, para ocupar la plaza de forma temporal, CUCSH05-21, de Profesor Investigador Asociado "A", de 40 horas, adscrita al el Departamento de Estudios Ibéricos y Latinoamericanos, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 21 de agosto de 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ

PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DR. JOSE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO